



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



ACTA No. 029-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 6 DE JULIO DEL 2017

EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, A LAS DIECISIETE HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 6 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL CONCEJO EN PLENO RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LOS DIRIGENTES DE SAN JOSE CHICO Y SAN JOAQUIN DE LA PARROQUIA DE TABACUNDO; POSTERIORMENTE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL SIENDO LAS 17H45, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ING. FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1. Sr. Arturo Guasgua	CONCEJAL
2. Sr. Marcelo Mora	VICEALCALDE
3. Sr. Santos Morocho	CONCEJAL
4. Sra. Ing. Verónica Sánchez	CONCEJALA
5. Sra. Lcda. Martha Toapanta	CONCEJALA

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

1. Ab. Ivonne Molina	PROCURADORA SÍNDICA (S)
2. Ing. Alejandro López	DIR. GESTIÓN INFRAESTRUCTURA
3. Lcdo. Manuel Navarrete	DIR. GESTIÓN COMUNICACIÓN (S)
4. Eco. Roberto Guerrero	DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO
5. Ing. Luis Chiza	DIR. DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)
6. Psi. Juan Fernando Jaramillo	DIR. CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
7. Ing. Alejandro Mancheno	DIR. ADMINISTRATIVO (E)
8. M.Sc. Ernesto Lema	DIR. FINANCIERO
9. Arq. Jaime Gallardo	DIR. DE PLANIFICACIÓN
10. Ing. Lucía Arias	DIR. SISTEMAS INFORMÁTICOS
11. Ing. Patricio Díaz	DIR. DE CONTROL DE GESTIÓN
12. Sr. Jorge Sánchez	DIR. DE GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
13. Ing. Patricio Méndez	DELEGADO DE E.P. EMASA P.M.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el señor Rodrigo Pinango Castillo.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras Concejales, señores Concejales y todos los presentes,

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

quiero expresar una cordial bienvenida a esta sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Señor Secretario, proceda a constatar el cuórum

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros Directores y todos los presentes, buenas tardes.

Se encuentran presentes las señoras y señores concejales: Lcda. Martha Toapanta; Ing. Verónica Sánchez; Sr. Arturo Guasgua; Señor Santos Morocho; Señor Vicealcalde Marcelo Mora; y, Ud., que preside Señor Alcalde. Existe el cuórum legal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al existir cuórum legal, declaro instalada la Sesión Ordinaria de Concejo.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del día para esta sesión.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Me permito dar lectura al Orden del día para esta sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO DEL 2017;

2.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PROMEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, LADO OCCIDENTE Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE; Y,

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Hasta ahí el Orden del día Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Está en consideración el Orden del día, señoras y señores Concejales. Tienen el uso de la palabra señora concejala Lcda. Martha Toapanta.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, compañeros Directores, compañeros presentes buenas tardes.

Señor Alcalde quiero hacer una síntesis por favor.

Llegó a la Comisión de Desarrollo Cantonal la semana pasada el día miércoles, un trámite del área de Planificación el cual llevaba un informe técnico y también en el oficio de



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



Secretaría General, en el cual hay una confusión de la dirección, el trámite ha sido de Tabacundo pero en los informes constaba de Tupigachi, por lo tanto, se realizaba la coordinación del vehículo para realizar la inspección correspondiente, al verificar el error y al ver que la propiedad es la que queda junto a la escuela Alfredo Boada, se procedió a realizar la inspección correspondiente y la rectificación de todos los documentos habilitantes, también ya se realizó el informe de la comisión, el mismo que ya fue ingresado, por lo tanto, quiero poner en consideración para que se incluya este punto en el orden del día: **APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una propuesta planteada por la señora Concejala Leda. Marta Toapanta, que se incluya en el orden del día lo expuesto, está en consideración señores Concejales, habiendo respaldo.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** El punto del orden del día para incluir es: **APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, equipo técnico de la municipalidad y todos los presentes, muy buenas tardes.

Al existir el informe previo de la inspección realizada el día de hoy, no tengo ningún problema porque existe la documentación pertinente, a favor de la moción.

**SEÑOR VICEALCALDE, MARCELO MORA.-** Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores y todos los presentes muy buenas tardes.

La idea es darle viabilidad a los ciudadanos de que puedan realizar sus trámites y cerrar sus procesos, he revisado la documentación y creo que está correcto, con eso, a favor de la moción.

**SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.-** Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras Concejales, señor Concejal, señores directores, compañeros presentes buenas tardes.

En este punto me sumo a los compañeros Concejales, al existir un informe de la comisión,

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

no habría ningún problema, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** Muy buenas tardes señor Alcalde, señora y señores Concejales, señores directores y todos los presentes.

Al ser parte de la comisión y al haber firmado el informe con la revisión respectiva, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Proponente.

**SEÑOR ALCALDE.-** A favor de la moción.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, con seis votos a favor, por unanimidad, se aprueba la inclusión del tercer punto del orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO DEL 2017;

2.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PROMEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA , LADO OCCIDENTE Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE; Y,

3.- APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Hasta ahí el Orden del día Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Está en consideración el Orden del día, señoras y señores Concejales. Al estar todos de acuerdo, se aprueba el Orden del día.

Dé lectura por favor, al Primer punto del Orden del día, Señor Secretario General.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Doy lectura Señor Alcalde

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



DEL 2017;

**SEÑOR ALCALDE.-** Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta N° 028.

Tiene el uso de la palabra, señor Concejales Arturo Guasgua.

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, equipo técnico de la municipalidad y todos los presentes, muy buenas tardes.

No tengo ninguna corrección, quiero elevar a moción que se apruebe el acta No. 028.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una moción presentada por el señor concejal Arturo Guasgua y apoya la moción el señor Vicealcalde Marcelo Mora.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** Proponente, a favor de la moción.

**SEÑOR VICEALCALDE, MARCELO MORA.-** A favor de la moción.

**SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.-** En este punto, quiero felicitar la labor que viene haciendo el señor Secretario General, al no haber ninguna observación, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** A favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Al no tener ninguna corrección, a favor de la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** A favor de la moción.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, con seis votos a favor, por unanimidad, se aprueba el primer punto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO DEL 2017.**

**RESOLUCIÓN N° 061-2017 EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO DEL 2017. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 028 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO DEL 2017.**

*27*

**¡ Con orgullo, pedromoncayense !**

**SEÑOR ALCALDE.-** Siguiente punto del Orden del día, señor Secretario General.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Doy lectura al segundo punto.

- 2.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PROMEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA , LADO OCCIDENTE Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE.

26



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 3 de julio de 2017

INFORME N°052-SM-GAD-MPM-2017

DE:	Abg. Ivonne Molina Tnlg. PROCURADORA SÍNDICA (S)
PARA:	Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	Informe sobre el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, LADO OCCIDENTAL Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE".

#### ANTECEDENTES:

Mediante sumilla de su Autoridad en EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, LADO OCCIDENTAL Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE, en el cual solicita informe jurídico, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

#### FUNDAMENTO LEGAL

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 226 señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

*Paula F.  
03-07-2017  
3:57*

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gob.ec



¡ Con orgullo, pedromoncayense !

**Que**, el Art. 227 dice: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

**Que**, el Art. 238 del cuerpo legal invocado indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"

**Que**, el Art. 240 inciso segundo dice: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que**, el Art. 264, numeral 1, faculta a los gobiernos municipales, a planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

**Que**, el Art. 83 numeral 1 señala que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

**Que**, el Art. 238 consagra el principio de autonomía municipal en concordancia con el Art. 5 incisos 1,3 y 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**Que**, el inciso primero del Art. 5 del Código Orgánico de Administración Territorial Autonomía y Descentralización dice: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional";

**Que**, el Art. 7.- Facultad normativa.- "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley..."

**Que**, el Art. 53, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados





# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, los artículos 57 literal e) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga la atribución a los concejales de aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente..."

Que, el Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

Que, el Art. 322.- Decisiones legislativas.- "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de

9

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gob.ec

9

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

*insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley."*

**Que, el Art. 309- Iniciativa normativa.-** "Todos los ciudadanos gozan de iniciativa popular para formular propuestas de normas regionales, ordenanzas distritales, provinciales o cantonales, o resoluciones parroquiales así como su derogatoria de acuerdo con la Constitución y ley."

**Que, el Art. 328 - Prohibiciones a los órganos legislativos.-** Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas;
- b) Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios;
- c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria;
- e) Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente;
- f) Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código; y,
- h) Las demás provistas en la Constitución y la ley.

#### **LEY ORGÁNICA DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Que, el Art. 52.- Alcance.-** La responsabilidad civil culposa nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público o de un tercero, autor o beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precautelos o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos.

La responsabilidad civil culposa genera una obligación jurídica indemnizatoria del perjuicio económico ocasionado a las instituciones del Estado, calculado a la fecha en que éste se produjo, que nace sin convención, proveniente de un acto o hecho culpable del servidor público, o de un tercero, cometido sin intención de dañar, que se regula por las normas del cuasidelito del Código Civil.

Procesalmente, en la instancia administrativa o judicial, debe probarse por quien afirma la culpa en la emisión o perfeccionamiento del acto o hecho administrativo, que los mismos fueron producto de acciones que denoten impericia, imprudencia, imprevisión, improvisación, impreparación o negligencia.

#### **Conclusión.-**

Una vez revisado las disposiciones legales expuestas anteriormente y el proyecto de ordenanza materia del presente informe, Sindicatura Municipal a mi cargo concluye lo siguiente:



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



1. EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, LADO OCCIDENTAL Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE, materia del presente Informe cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, además que cada uno de sus artículos no se opone a normas de mayor jerarquía, por lo que es procedente que se continúe con el trámite de ley para su aprobación a través del Concejo Municipal.
2. Recomiendo que se considere necesario prever la información real y oportuna con lo solicitado, todo a fin de cumplir con la normativa pertinente.

*Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.*

Atentamente,



Abg. Ivonne Molina Trlga.,  
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL (S)

Elaborado por: I.M.

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

SEÑOR ALCALDE.- Bueno no voy a hacer mucho análisis ni contexto a la situación todos sabemos el problema de María Dolores y no es de ahora sino desde una década atrás de problemas y que está en nuestras manos resolverla, yo valoro mucho la consistencia y la insistencia de la directiva de María Dolores y de todos sus moradores y quiero dejar claro, el compromiso que tenemos de apoyar y seguir apoyando en este tema, es fundamental

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

este tema de la Ordenanza, así que señoras y señores Concejales sin más preámbulos quiero poner en consideración el segundo punto del orden del día que contribuirán significativamente a resolver el problemas histórico de María Dolores, está en consideración señoras y señores Concejales.

Tiene el uso de la palabra señora concejala Lcda. Martha Toapanta.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Quiero manifestar en esta situación, en este punto del orden del día, tenemos el informe jurídico y también se ha realizado la revisión correspondiente a la ordenanza, luego se procederá a hacer el análisis en un jueves legislativo y se emitirá el respectivo informe de la Comisión de Desarrollo Cantonal, con eso al ser en primer debate elevaría a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una moción presentada por la señora concejala Lcda. Martha Toapanta y apoya la moción la señora concejala Ing. Verónica Sánchez.

Sírvase tomar votación Señor secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Procedo a tomar votación Señor alcalde:

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** Voy a razonar mi voto señor Alcalde, creo que todas las cosas que se ha venido haciendo es en bien de todo el cantón, lo más importante es que todas las ordenanzas están para regular en la cabeceras, en las comunidades, por lo tanto me parece que es importante hacer caer en cuenta a los compañeros del barrio María Dolores, muchas veces nosotros por el desconocimiento hemos llegado adquirir propiedades y luego hay consecuencias, 19 años sin tener el título de propiedad, para mí, esto no es culpa de la municipalidad sino más bien es de quienes hayan lotizado en el momento de la venta que hacen, de todas maneras me alegra que en este momento se esté aprobando en primer debate, se analizarán algunas cosas el día que convoque la comisión, en ese momento se propondrá para que se realicen los cambios pertinentes, al existir el informe jurídico no tengo ningún problema, a favor de la moción.

**SEÑOR VICEALCALDE, MARCELO MORA.-** Quiero decirles a los queridos compañeros de la lotización María Dolores, mis felicitaciones, a la señora Cristina por esa perseverancia, por esa constancia, así tienen que ser los dirigentes, perseverante hasta el final, mis felicitaciones a todos y gustosamente vamos a decir que sí porque estamos para eso, para servir a la sociedad, a favor de la moción.

**SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.-** Señor alcalde, si me permite razonar mi voto, igualmente quiero dar mi apoyo en este proyecto de ordenanza ya que en alguna manera va ayudar a regular al barrio María Dolores, escucho hoy el tiempo que ha pasado sin poder regularizar, creo que es demasiado tiempo y para eso estamos nosotros aquí, justamente para apoyar estos proyectos de ordenanza, como es en primer debate igualmente se revisará este proyecto y se dará algunas sugerencias en el caso de que se tenga que dar, no tengo ningún problema en apoyar, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** Bueno es una alegría de que



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



se pueda empezar a dar ya la solución definitiva a este inconveniente que ustedes han tenido, un inconveniente que a ustedes les preocupaba y entiendo porque sabemos que en lo legal no eran sus lotes, sus casas, pero bueno, esperemos que este proyecto de ordenanza se pueda agilizar y ustedes puedan ya tener legalizados sus lotes, más bien lo que quisiera yo, es sugerir ya que han esperado mucho tiempo, ya no sería lo justo esperar para un jueves legislativo sino más bien proponer que en la semana que viene la comisión respectiva pueda convocar entre lunes y martes y a posterior sea el próximo jueves que estemos aprobando en segunda instancia, eso más bien quisiera sugerir en el afán de que ya se pueda dar la solución y hacer los aportes respectivos, con esto, muy gustosa queridas amigas y amigos de María Dolores, de que esto ya se pueda consolidar y de que podamos ser parte de la solución, felicitaciones a todos los directivos de ahora, de antes, porque han sido perseverantes en este proceso y sigan adelante compañeros, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** En este punto quiero manifestar a las compañeras y compañeros de María Dolores, no es el afán de que nosotros queramos detener el trámite y también clarificar, la propuesta anterior estaba realizado en base a una ordenanza matricial que todavía no está aprobado, pero que también ya está hecho la petición señor Alcalde, que se trate el tema correspondiente, también decirles que de esta manera como se la está haciendo es la adecuada, porque ya tienen la estructura básica realizada, al ser el último proceso con esta ordenanza se dará una solución, en relación a la sugerencia de la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, tendremos que ver señor Alcalde como administrador si hay la posibilidad de los técnicos, porque nosotros solos no podemos realizar la sesión, sino tiene que haber también la participación de las áreas técnicas para hacer la última revisión, también para esa reunión se haría la convocatoria al Registrador de la Propiedad, para hacer una revisión en conjunto y evitarnos problemas al momento de la inscripción, si hay la apertura señor Alcalde de la participación de los técnicos no habría ningún problema, podíamos hacer la reunión el día lunes, martes o miércoles sino también el día jueves que se define como legislativo y ese mismo día levantaríamos un informe y sería incluido en el orden del día, no habría ningún problema, con eso quiero manifestar compañeros de María Dolores de que este es el último paso a seguir, por lo tanto, yo no tengo ningún inconveniente, con eso, proponente, a favor de la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero valorar algunos elementos, esto que estamos discutiendo ahora, es gracias a la propuesta de la directiva del barrio María Dolores, tema que desde mi punto de vista debió salir de los señores Concejales, sin embargo, la necesidad ha generado esta posibilidad de investigar, de analizar y de atreverse a proponer una ordenanza que ahora la estamos poniendo en consideración, yo les había dicho la vez que nos reunimos, este jueves le ponemos en primer debate, estamos cumpliendo y quiero reconocer, porque han hecho ese gran esfuerzo ustedes también, la ley establece que también la ciudadanía puede proponer, sin embargo, hago esta observación sana de que aquí deberían deliberarse esos temas, nosotros deberíamos estar un pasito adelante, como reflexión nada más; segundo, siempre hemos estado apoyando en temas que sean de beneficio de la gente, esta propuesta de ordenanza pasará a la Comisión de Desarrollo Cantonal, ustedes podrán reunirse mañana o el domingo, ya es responsabilidad de ustedes, cuando se convoque yo daré toda la facilidad para que el equipo técnico acompañe y pueda resolverse, para mí lo lógico sería que el próximo jueves estemos resolviendo de una vez,

13  
*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

pero ya no es responsabilidad de Alcaldía, depende de la comisión de que se reúnan los Concejales hagan el informe, presenten, el sustento legal está favorable, felicitarles nuevamente y me sumo a las palabras del compañero Marcelo, ese es el rol de los dirigentes, ser constantes, estamos aquí para contribuir, resolver los problemas que tienen, con eso a favor de la moción, con mucho gusto.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, con seis votos a favor, por unanimidad, se aprueba el segundo punto.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PROMEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA , LADO OCCIDENTE Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE

**RESOLUCIÓN N° 062-2017 EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PROMEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, LADO OCCIDENTE Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PROMEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA , LADO OCCIDENTE Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

**SEÑOR ALCALDE.** - Siguiendo punto del Orden del día, señor Secretario General.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Doy lectura al tercer punto.

3.- APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Doy la palabra en este punto, a la señora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Cantonal, quien emite el informe de recomendación para que se plantee la aprobación.



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Una vez revisado la documentación, se han realizado los cambios respectivos, también hemos realizado la inspección correspondiente, para dar viabilidad y agilidad al proceso, elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una moción presentada por la señora concejala Lcda. Martha Toapanta y apoya la moción el señor concejal Arturo Guasgua.

Sírvase tomar votación Señor secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Procedo a tomar votación Señor alcalde:

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** Con los cambios que nos hacen caer en cuenta, que son de forma y no de fondo, al haber realizado la respectiva inspección, no tengo ningún problema, a favor de la moción.

**SEÑOR VICEALCALDE, MARCELO MORA.-** Señor alcalde, si me permite razonar mi voto, siempre se ha dicho de que hay un rol de confianza el que debe primar, recuerdo en algunas otras reuniones atrás, el texto el que no estaban de acuerdo y tocaba suspender el punto, recuerdo eso pero digo en aras de que esto se dé, que quede como antecedente que estamos dando la confianza para que eso se rectifique, con esa observación, de que se hagan los cambios respectivos y pensando en que los compañeros puede terminar el trámite y puedan ser dueño absolutos del predio, mi voto es, a favor de la moción.

**SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.-** Señor Alcalde, si me permite razonar mi voto, en este punto hay un informe de la comisión respectiva que es su trabajo, igualmente manifestar señor Alcalde, me quedé un poco preocupado de la situación que manifestó usted, que nosotros como concejales deberíamos estar adelante, en ese caso yo digo por mí, yo he presentado proyectos de ordenanzas que lamentablemente nunca se dio paso, al menos yo he cumplido con esa obligación de legislar y proponer algún proyecto, desde mi punto de vista yo veo que nos está minimizando de que no estamos cumpliendo, yo he propuesto y lamentablemente reitero, no se ha dado paso a esos proyectos de ordenanzas, con eso no tengo ningún problema, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** Bueno favor tengo una inquietud, dentro del COOTAD determina la Comisión de Planificación como comisiones fijas y yo no sé cuándo se cambió el nombre a Comisión de Desarrollo Cantonal, me gustaría si hay alguna reforma al COOTAD o internamente cambiaron porque hasta donde recuerdo, dentro del COOTAD determina comisión de planificación, sí me gustaría que se me informe sobre el cambio de nombre, más allá de eso, el objetivo es aprobar este informe, con eso, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** En el tema del nombre de la comisión es desarrollo cantonal, en la administración anterior también era de la misma manera, dentro de la comisión de desarrollo cantonal está el área de planificación, también quiero manifestar que nosotros como concejales no estamos atrás, nosotros tenemos el Secretario General que es el Dr. Rodrigo Pinango y no habíamos reunido para levantar

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

esta ordenanza y eso quedó a cargo del área de Secretaria General, que toda la información estaba ahí, por lo tanto iba a levantarse la ordenanza y los compañeros también manifestaban en ese momento, que también ellos podían proponer, se han realizado los cambios respectivos en el tema correspondiente, pero nosotros no estamos atrasados, además de eso, nosotros si hemos hecho ordenanzas, en esa situación quiero que quede clarificado, también tendríamos que trabajar en la motivación Dr. Pinango, porque la ordenanza no tiene motivación, para la segunda instancia tiene que estar con la motivación caso contrario no se podría aprobar la ordenanza, con eso, a favor de la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Acepto su aclaración señor concejal Santos Morocho, me parece muy pertinente; segundo, efectivamente hay que darle orden a las cosas, en la sesión inaugural se estableció la comisiones y la comisión está establecida como Desarrollo Cantonal, creo que implicaciones mayores no tiene, sino ser correcto, el nombre como dice, creo que los documentos tienen que estar en esa línea, en todo caso, yo también me sumo al tema de la aprobación de este punto del orden del día, con esa corrección que se ha planteado, a favor de la moción.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, con seis votos a favor, por unanimidad, se aprueba el segundo punto.- **APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

**RESOLUCIÓN N° 063-2017 EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS GODOFREDO JARRÍN ESPINOSA Y ROSA MARÍA OLMEDO JARRÍN, UBICADO EN LA CALLE PLAZA GUTIÉRREZ Y BOLÍVAR, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

**SEÑOR ALCALDE.** - Siguiente punto del Orden del día, señor Secretario General.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Doy lectura al cuarto punto.

#### 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

**SEÑOR ALCALDE.-** Hemos tenido una solicitud de información de parte de la señora concejala Lcda. Martha Toapanta, en el que se nos pide copias certificadas de las Ordenanzas, se le va hacer la entrega en este momento, sin embargo, quiero llamar la atención señores Concejales, todas las Ordenanzas están en línea, en la página web de la Institución, si quieren revisarla ahí están ¿Tenemos alguna otra comunicación?





# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- No tenemos otra comunicación señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Una vez agotados los puntos del Orden del día, doy por finalizada la sesión de Concejo Municipal, señoras y señores concejales, muchísimas gracias por su participación.

Se da por terminada la sesión de Concejo, siendo las dieciocho horas con veinte minutos (18H20).

Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera  
**ALCALDE**

Sr. Marcelo Mora  
**VICEALCALDE**

Lcda. Martha Toapanta  
**CONCEJALA**



Sr. Arturo Guasgua  
**CONCEJAL**

Sr. Santos Morocho  
**CONCEJAL**

Ing. Veronica Sanchez  
**CONCEJALA**

  

Rodrigo Pinango Castillo  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO**

